

	<b>POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD</b>	ANEXO 1
		Página 1 de 1
		Revisión: 0
		Fecha: 01/01/17

La Dirección de Líneas Extremeñas de Autobuses, SL establece su Política de Accesibilidad Universal basándose en los siguientes principios de acción continua:

Cumplir la legislación vigente que le sea aplicable, y cualquier otro compromiso voluntario que se suscriba, y de manera muy especial a lo establecido en la norma UNE 170001 relativa a la accesibilidad universal y los criterios DALCO (Deambulaci3n, Aprehensi3n, Localizaci3n y Comunicaci3n).

Mejorar continuamente la eficacia de su Sistema de gesti3n de la Accesibilidad Universal, o cualquier otro que se suscriba, mediante la implantaci3n y mantenimiento de aquellos procesos y procedimientos necesarios para obtener una mejora continua de la accesibilidad universal del entorno y las instalaciones que se ofrecen.

Establecer peri3dicamente objetivos de la accesibilidad universal y controlar de manera decidida, eficiente y peri3dica todos los aspectos asociados a los procesos y servicios relacionados.

Motivar, sensibilizar, educar y formar al personal implicado y servir de modelo para nuestros usuarios y para la sociedad en general.

Mantener vfas y canales de comunicaci3n para informar, escuchar y dialogar con las partes interesadas, y en especial para mejorar nuestra accesibilidad universal, asf como para descubrir el grado de satisfacci3n y las necesidades de todos los usuarios.

La Direcci3n de Lfneas Extremeñas de Autobuses, SL se compromete a aportar los recursos necesarios para el desarrollo e implantaci3n de su polftica, comprometiéndose adem3s, a su revisi3n, haciendo suyas las nuevas exigencias de los usuarios, siempre que sea necesario y bajo un enfoque permanente de mejora continua.

01/01/2017

La Direcci3n de Lfneas Extremeñas de Autobuses, SL